

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | | |
|---|--------------------------|---------------------|-------|---|
| AÑO LI — N° 6180 EDICION DE 14 PAGINAS | JUEVES, JULIO 21 DE 1960 | Correo Argentino | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1265 |
| Aparece los días hábiles | | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.923 |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PÓDER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAIMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

| | | |
|--|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año | " | 2.00 |
| " atrasado de más de un año | " | 4.00 |

SUSCRIPCIONES

| | | |
|-------------------------------|----|--------|
| Suscripción Mensual | \$ | 20.00 |
| " Trimestral | " | 40.00 |
| " Semestral | " | 70.00 |
| " Anual | " | 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

| | | |
|---|----|------|
| 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página | \$ | 31.— |
| 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página | " | 54.— |
| 3º) De más de media y hasta 1 página | " | 90.— |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | | |

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|--|---------|-------------|---------|--------|---------|-------------|-----------|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios | 67.00 | | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 cm. |
| Posesión treintaíal y deslinde..... | 90.00 | | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 cm. |
| Otros remates | 67.00 | | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 cm. |
| Edictos de minas | 180.00 | | 12.00 | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades | 0.50 | la. palabra | | | 0.80 | la. palabra | |
| Balances | 130.00 | | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.— cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | | 6.70 | 180.— | 12.00 | 270.00 | 18.00 cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | | | |
|----------------------|--------------|--|--------------|
| M. de A. S. N° 13290 | edi 11 7 60. | — Concédese un mes de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la señora Teresa Zuleta de Royano, Partera de Campaña | 1938 |
| " " " " 13291 | " " | — Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública | 1938 |
| " " " " 13292 | " " | — Apruébase la Resolución N° 1110—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de junio pasado | 1938 al 1939 |
| " " " " 13293 | " " | — Apruébase la Resolución N° 1129—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de junio pasado | 1939 |
| " " " " 13294 | " " | — Déjase cesante al Sr. Juan Ramírez Vedia, Enfermero del Puesto Sanitario de Payogasta, por haber cometido grave falta en el desempeño de sus funciones | 1939 |
| " " " " 13295 | " " | — Apruébase la Resolución N° 1119—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de junio pasado | 1939 |
| " " " " 13296 | " " | — Concédese licencia extraordinaria por el término de diez días, al Sr. Roberto Ubierto | 1939 |
| " " " " 13297 | " " | — Reconócense los servicios prestados por la Dra. Martha M. Demeco, Médica Asistente Maternidad é Infancia | 1940 |
| M. de Gob. N° 13298 | del 12 7 60. | — Pónese en posesión de sus funciones de Secretario de Estado, en la Cartera de Asuntos Sociales, su titular, doctor Belisario S. Castro | 1940 |
| " " " " 13299 | " " | — Derógase el Decreto N° 2145 de fecha 16 de marzo de 1956 | 1940 |
| M. de Econ. N° 13300 | " " | — Apruébase las planillas de horas extraordinarias devengadas por personal que actuara en la confección del Presupuesto correspondiente al Ejercicio del año 1959 60 | 1940 |
| " " " " 13301 | " " | — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia y por su Tesorería Gral., líquidese la suma de \$ 100.000.— m/n. a favor de Direc. Gral. de Inmuebles | 1940 |
| M. de A. S. N° 13302 | " " | — Reconócense los servicios prestados por personal de dicho Ministerio | 1940 al 1941 |
| " " " " 13303 | " " | — Declárase indiscutible la legalidad de Convenio Colectivo del Trabajo, de fecha 5 de enero del año en curso, suscripto entre obreros y patronos de la Industria Maderera | |
| " " " " 13304 | " " | — Apruébase la Resolución N° 1140—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de junio pasado | 1941 |
| M. de Gob. N° 13305 | " " | — Designase al Sr. Justiniano F. Méndez, en la Cárcel Penitenciaria | 1941 |
| " " " " 13306 | " " | — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elena R. de Huergo, del Registro Civil | |
| " " " " 13307 | " " | — Concédese un subsidio a favor del Centro Vecinal Villa Castañares, por la suma de \$ 3.000.— m/n. | 1941 |
| " " " " 13308 | " " | — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Néstor Michel David, Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen | 1941 |

EDICTOS DE MINAS:

| | | |
|---------|---|--------------|
| N° 6369 | — Solicitado por Ismael Gavenda —Exp. N° 3052-G | 1941 |
| N° 6365 | — Solicitado por Carolina Ursula Castellani de Harrison —Exp. N° 2308—C | 1941 al 1942 |

LICITACION PUBLICA:

| | | |
|---------|---|------|
| N° 6381 | — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Pública N° 12 60.— | 1942 |
|---------|---|------|

LICITACION PRIVADA:

| | | |
|---------|--|------|
| N° 6363 | — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares llama a Lic. Públ: N° 11 60 p día 31 de julio —12 horas | 1942 |
|---------|--|------|

CONCURSO PRIVADO:

| | | |
|---------|--|------|
| N° 6384 | — Administración General de Aguas de Salta — Ejecución de la obra N° 541 | 1942 |
|---------|--|------|

EDICTOS CITATORIOS:

| | | |
|---------|---|------|
| N° 6340 | — s por Lorenzo Juana, Hilario y Liborio y Juana Demetria Gonza de López | 1942 |
| N° 6339 | — s por Lorenzo, Juana Hilario y Liborio Gonza y Juana Demetria Gonza de López | 1942 |

REMATES ADMINISTRATIVOS:

| | | |
|---------|---|------|
| N° 6348 | — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Banco Industrial de la Rep. Arg. vs. Víctor H. Belmont Soc. en Com. y Benjamín Martín | 1942 |
|---------|---|------|

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

| | | |
|---------|---|--------------|
| Nº 6387 | — De don José Pascual Campanella | 1942 |
| Nº 6360 | — De don José de Marco | 1942 |
| Nº 6331 | — De doña Serafina Centeno de Zenteno | 1942 al 1943 |
| Nº 6330 | — De doña Filomena Centeno de Ortiz | 1943 |
| Nº 6327 | — De doña Mercedes Sarapura de Lozano | 1943 |
| Nº 6292 | — De don David Michel Torino | 1943 |
| Nº 6274 | — De doña Desideria Jesús Borja de Abud | 1943 |
| Nº 6269 | — De Primitivo Quinteros y Audelina Miranda de Quinteros | 1943 |
| Nº 6268 | — De Luis Indalecio Rivero y Rosa, Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Riveros | 1943 |
| Nº 6254 | — De don Gregorio Pacheco | 1943 |
| Nº 6253 | — De don Cruz Monasterio | 1943 |
| Nº 6249 | — De doña María Casilda o María Uro de Santillán | 1943 |
| Nº 6247 | — De don Joaquín Venancio Carlos Grande | 1943 |
| Nº 6241 | — De don José Antonio Lobo | 1943 |
| Nº 6236 | — De don Santiago Crub y de doña Carmen Tapia de Cruz | 1943 |
| Nº 6233 | — De don Adolfo Burgos | 1943 |
| Nº 6213 | — De don José Storniolo | 1943 |
| Nº 6212 | — De don Dionisio Giménez | 1943 |
| Nº 6206 | — De don José Ramón Agustín Giné o José Ciné | 1943 |
| Nº 6205 | — De don Pedro Nicolás Villaverde | 1943 |
| Nº 6204 | — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García | 1943 |
| Nº 6202 | — De don Hugo Abraham Sales | 1943 |
| Nº 6179 | — De don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez | 1943 |
| Nº 6174 | — De doña Paula Alvarez | 1943 |
| Nº 6173 | — De don Pedro Antonio Arias | 1943 |
| Nº 6172 | — De don Antonio Jiménez y de doña Antonia Perelló de Jiménez | 1943 |
| Nº 6166 | — De doña Micaela Romero de Alvarado | 1943 |
| Nº 6156 | — De don Zenón Cuéllar o Julio Z. Cuéllar | 1943 al 1944 |
| Nº 6155 | — De don David Saravia Castro y de doña Nicaela Linares de Saravia Castro | 1944 |
| Nº 6148 | — De don Francisco García | 1944 |
| Nº 6147 | — De don Naun Sabbaga | 1944 |
| Nº 6145 | — De doña Ermelinda Luna de Molina | 1944 |
| Nº 6140 | — De don Flavio Armella Lizárraga | 1944 |
| Nº 6132 | — De José B. Espinosa, Natividad Guzmán y Sergio Espinosa | 1944 |
| Nº 6119 | — De don Yaya Faud | 1944 |
| Nº 6117 | — De don Hugo Samuel Serrey | 1944 |
| Nº 6102 | — De don Salomón Chaín | 1944 |

TESTAMENTARIO:

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 6328 | — De doña Ilda Teresa Cánepa de Saravia | 1944 |
| Nº 6252 | — De don Basilio Salustro | 1944 |

REMATES JUDICIALES:

| | | |
|---------|--|--------------|
| Nº 6388 | — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Mane | 1944 |
| Nº 6382 | — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Skyrud Alf vs. Bass Salomón | 1944 |
| Nº 6380 | — Por: José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga | 1944 |
| Nº 6378 | — Por: Martín Leguzamón — Juicio: César Horacio Félix Laci vs. Santiago Tapia | 1944 |
| Nº 6375 | — Por Julio César Herrera — Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerda | 1944 |
| Nº 6374 | — Por José Alberto Cornejo — Juicio: De Bairos Moura y Cía. vs. Yolanda Elsa Moreno | 1944 |
| Nº 6371 | — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Fernández Antonio vs. Estauro Atanacio | 1944 al 1945 |
| Nº 6356 | — Por Mario González Iriarte — Juicio: Rural del Norte S. R. L. vs. Leicar S. A. I. C. é I. | 1945 |
| Nº 6352 | — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan N. Sola vs. Ernesto Tejada Trigo | 1945 |
| Nº 6349 | — Por José Alberto Cornejo: Juicio León Arcas vs Flavio Marañoñ | 1945 |
| Nº 6303 | — Por Miguel Gallo Castellanos -- Juicio: Díaz Villalba, Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías | 1945 |
| Nº 6302 | — Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Cruz Cayetano A. de y Cruz Calixto | 1945 |
| Nº 6298 | — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Patiño Alicia Z. Linares de .. | 1945 |
| Nº 6294 | — Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil | 1945 |
| Nº 6272 | — Por Armando Orce — Juicio: Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enríquez | 1945 |
| Nº 6263 | — Por Ricardo Gudiño -- Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias Rómulo y Arias Nelly López de .. | 1945 al 1946 |
| Nº 6262 | — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Mena Antonio vs. Armando Flores | 1946 |
| Nº 6243 | — Por Aristóbulo Carral -- Juicio: Massafra Vicente N. vs. Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Vila | 1946 |
| Nº 6230 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejec. Hipotecaria c/ Bonifacia La Mata de Zúñiga | 1946 |
| Nº 6227 | — Por Manuel C. Michel — Juicio: I. Gareca y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda. | 1946 |
| Nº 6219 | — Por Martín Leguzamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga | 1946 |

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 6391 | — Vinograd Sara R. de vs. Salomón Bass | 1946 |
| Nº 6390 | — Juan Maggipinto vs. Salomón Bass | 1946 |
| Nº 6389 | — Luza Justo vs. Tula Carlos Alberto | 1947 |
| Nº 6377 | — Saicha José Domingo vs. Correa Leocadio | 1947 |
| Nº 6370 | — Banco de Préstamos y A. Social vs. Sidney Tanayo | 1947 |
| Nº 6368 | — Lerma vs. Febo Massaglia | 1947 |

CITACIONES A JUICIO:

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 6361 | — Fernando Escobar vs. Sucesión De Corina G. de Frías | 1947 |
| Nº 6347 | — Banco de la Nac. Arg. vs. Antonio Martínez | 1947 |
| Nº 6270 | — Juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca Yolanda — Rectifica- ción de Partidas | 1947 |

| | |
|--|------|
| Nº 6235 — Milanese Hnos. vs. Gurmej Purewual o Gumerj Singh Purewual | 1947 |
| Nº 6234 — Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora | 1947 |
| Nº 6231 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Convocatoria de acreedores de Francisco Stekar y Cía. S. R. L. | 1947 |
| Nº 6217 — Laporte de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vs. Javier Lucio Deussset | 1947 |
| Nº 6208 — Arroyo Cosme Damián y Julia Servanda F. de Arroyo —adopción | 1947 |

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 6248 — Seguida por Angel Zacarías Díaz | 1947 |
|---|------|

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

| | |
|--|--------------|
| Nº 6383 — Molinos Bixquert Soc. Resp. Ltda. | 1947 al 1948 |
|--|--------------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|---|------|
| Nº 6386 — Federación de Jubilados y Pensionistas del País, para el día 30 del corriente | 1948 |
| Nº 6385 — Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 31 del corriente | 1948 |
| Nº 6379 — Liga de Fútbol Vespucio, para el día 10 de agosto | 1948 |
| Nº 6367 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía Soc. Anón. Importadora y Exportadora —Comercial é Industrial para el día 30 del cte. | 1948 |

AVISO:

| | |
|-----------------------------------|------|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 1948 |
| AVISOS A LOS SUSCRIPTORES | 1948 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 13290—A.
SALTA, Julio 11 de 1960.

VISTO la nota enviada por la señora Teresa Zuleta de Royano, en la que solicita se le conceda un mes de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 1º de julio del corriente año;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaria de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un (1) mes de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 1º de julio del corriente año, a la Oficial 3º —Partera de Campaña—, Sra. Teresa Zuleta de Royano; en base a lo que establece el Art. 29 del Decreto Nº 10.103.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13291—A.
SALTA, Julio 11 de 1960.

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta, sobre la vacunación antipoliomielítica y atento a lo dispuesto en Memorándum Nº 660,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que textualmente dice:

“Art. 1º — El Ministerio de Asistencia So-

cial y Salud Pública de la Nación, procederá al suministro de vacuna antipoliomielítica tipo Salk, en las cantidades que se fijan como necesarias para atender a esa Profilaxis específica, en la población comprendida en los términos de la Ley Nº 15.010 y que habita en la jurisdicción de la Provincia, exclusivamente”.

“Art. 2º — Dicho suministro se hará por parcialidades y períodos no menores de quince días, de acuerdo a las posibilidades de aplicación y conservación que declaren las autoridades sanitarias provinciales”.

“Art. 3º — Para los sucesivos requerimientos de vacuna, será indispensable acompañar listas o resúmenes en los que se informe: número de inyectados con 1ª, 2ª y 3ª dosis y revacunados, discriminando niños y embarazadas, y sus respectivos totales. Se resumirán en lo posible, las tareas realizadas por jurisdicciones departamentales y partidos o localidades o bien, por establecimiento que realice la vacunación”.

“Art. 4º — La vacunación será realizada de acuerdo a lo fijado en la Ley Nº 15.010 y su Reglamentación, comprometiéndose la Provincia a cumplir y hacer cumplir tales obligaciones”.

“Art. 5º — La Provincia se compromete:

- a) A conservar la vacuna remitida entre los 2º y 10º centígrados.
- b) A distribuir la vacuna, enviándola en condiciones tales que garanticen un mínimo de exposición a temperaturas superiores o inferiores a las señaladas y asegurándose que su mantenimiento en los centros de aplicación, cumpla también ese requerimiento”.

“Art. 6º — La Provincia concurrirá a solventar el costo de la vacuna, fijándose tal aporte en pesos m/n. equivalentes a la 1/4 del importe de las dosis que consuma en su jurisdicción”.

“Art. 7º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública prestará asesoramiento y colaboración técnica, para la organización de programas u otras necesidades sanitarias vinculadas a la Lucha Antipoliomielítica”.

“Art. 8º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública evaluará las actividades sanitarias contra la Poliomieltis, a cuyos efectos practicará las comprobaciones atinentes. La Provincia adoptará las medidas con-

ducentes a perfeccionar las mencionadas acciones, si surgiera esa necesidad de la evaluación realizada”.

“En fé de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a 1 día del mes de julio del año mil novecientos sesenta.— Firmado: M. F. Vidaurreta y B. Castro”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera.
Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13292—A.
SALTA, Julio 11 de 1960.

Expte. Nº 1307—A—1960 (Nº 2574/52, 3639/52 y 3248/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución Nº 1110—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación anticipada concedida por Decreto 5704/53 a don César Abrehú Brizuela, la que se convierte en ordinaria con la computación de 3 años, 11 meses y 3 días de servicios prestados en la Municipalidad de Salta (del 22 de marzo de 1956 al 24 de febrero de 1960), 2 años 4 meses y 5 días reconocidos por la Caja de Comercio y 3 años, 5 meses y 16 días reconocidos por la Caja de Periodistas, ninguno de los cuales se encontraban incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 28 a 31 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 35,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1110—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Aceptar que el señor César Abrehú Brizuela abone a esta Caja mediante el descuento mensual del diez (10 o/o) por ciento sobre sus haberes jubilatorios, los cargos formulados por las siguientes Cajas y por los conceptos que se enuncian:

Caja Nacional de Previsión para Periodistas:
 § 243.— % (Dorcientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional), por cargo previo;
 § 991.49 % (Novecientos Noventa y Un Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), por aportes devengados;
 § 598.99 % (Quinientos Noventa y Ocho Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional), por diferencia cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46;

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles:

§ 224.— % (Dorcientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional), por diferencia cargo Art. 20 Decreto Ley Nacional N° 9316/46".

"Art. 2° — Convertir la jubilación anticipada que gozaba el señor César Abrehú Briwela, Mat. Ind. N° 3.933.205, en ordinaria de conformidad a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 2.870.— m/n. (Dos Mil Ochocientos Setenta Pesos Moneda Nacional), establecido de acuerdo a la Ley 3372, con efecto de pago desde la fecha en que dejó de prestar servicios".

"Art. 3° — Sollicitar de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de las sumas de \$ 284.92 m/n. (Dorcientos Ochenta y Cuatro Pesos con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional), por aporte del Estado y \$ 959.— m/n. (Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46., respectivamente".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
 Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13293—A.

SALTA, Julio 11 de 1960.

Expte. N° 1816—S—1960 (N° 1755/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 1129—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don Hugo Ramón Saavedra en la Administración Provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, donde solicitó jubilación el 18 de noviembre de 1959 por expediente N° 785.080;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 5 a 7; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y artículo 20 del Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1129—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 23 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:
 "Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor Hugo, Ramón Saavedra en la Administración de Vialidad de la Provincia, durante Un (1) Año, Cinco (5) Meses y Cuatro (4) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 616.80 m/n. (Seiscientos Dieciséis Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformi-

dad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el señor Saavedra deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

"Art. 2° — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316—46. Cuatro (4) Años, Tres (3) Meses y Cuatro (4) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Hugo Ramón Saavedra, Mat. Ind. N° 3.925.749, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 3° — Establecer en \$ 5.318.22 m/n. (Cinco Mil Trescientos Dieciocho Pesos con Veintidos Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del artículo 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Fcial. 1041), y a su requerimiento, deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de cargo forzado por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 y aportes de afiliado y patronal con más sus intereses".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO

Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13294 — A

Salta, Julio 11 de 1960

Expediente N° 34.402/60

—VISTO en este expediente la denuncia formulada por el Médico Regional de Cachi, en contra del enfermero del Puesto Sanitario de Payogasta, señor Juan Ramírez Vedia, por haber comprobado diversas irregularidades en el desempeño de sus funciones, lo que implica un serio riesgo en lo que respecta a la salud pública;

Por ello y atento a lo dispuesto en Memorandum N° 639, que corre a fs. 2 de estas actuaciones, y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante a partir de la fecha del presente decreto al señor Juan Ramírez Vedia, —Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario de Payogasta, por haber cometido grave falta en el desempeño de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13295 — A

Salta, Julio 11 de 1960

Expediente N° 1815—S—1960 (N° 4423.59, 1557/60 y 1174/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1119—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se reajusta la Jubilación anticipada otorgada a don Ricardo Solaligue, la que se transforma en ordinaria con la computación de 12 años, 6 meses y 15 días de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles que no se encontraban incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo,

Atento a nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 4 a 7 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1119—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 15 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — ACEPTAR que el señor RICARDO SOLALIGUE abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 1.705.93 m/n. (Un Mil Setecientos Cinco Pesos con Noventa y Tres Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2° — CONVERTIR en ordinaria, la jubilación ordinaria anticipada acordada por Decreto N° 1007/52 al señor Ricardo Solaligue —Mat. Ind. N° 3.912.165, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.256.95 (Un Mil Dorcientos Cincuenta y Seis Pesos con Noventa y Cinco Centavos Moneda Nacional) establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1341, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta el 31 de julio de 1958 con más los siguientes aumentos \$ 94.45 (Noventa y Cuatro Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) por Ley 954 y Decreto 6471; \$ 100.— (Cien Pesos Moneda Nacional) por Decreto Ley 77/56 y \$ 179.72 (Ciento Setenta y Nueve Pesos con Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional) por Decreto 10.891; debiendo liquidarse a partir del 1° de agosto de 1958 la suma de \$ 50.— m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) más por Decreto 3501 y, a partir del 1° de abril de 1959, por aplicación de la Ley 3372 se eleva dicho haber a \$ 5.044.— m/n. (Cinco Mil Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).—

Art. 2° — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 6.127.99 m/n. (Seis Mil Ciento Veintisiete Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional) por cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13296 — A

Salta, Julio 11 de 1960

—VISTO la nota enviada por el Secretario General de Unión Personal Civil de la Nación en la que solicita se conceda licencia gremial por el término de 10 días, al Secretario Técnico de ese Consejo, don Roberto Ubierno, quien se desempeña como Inspector de Higiene y Bromatología dependiente del Ministerio del rubro;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, por el término de diez (10) días, a contar del 5 de julio del corriente año, al Auxiliar 1° — Inspector de Higiene y Bromatología, don Roberto Ubierno, en base a lo que establece el art. 26 del Decreto N° 10.113.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13297 — A

Salta, Julio 11 de 1960
Expediente N° 34.584/60

—VISTO este expediente en el que la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia, solicita se reconozcan los servicios prestados por la doctora Martha Magdalena Demeco, como Médica Externa del Servicio de Paidología, en reemplazo de la doctora Goldina de Kortzarz que se encuentra con licencia por enfermedad;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Reconócese los servicios prestados por la doctora Martha Magdalena Demeco —L. C. N° 3.186.633, en la categoría de Oficial Mayor —Médica Asistente de Maternidad e Infancia, durante los días 14 y 15 de junio del corriente año, en reemplazo de la doctora Goldina de Kortzarz que se encuentra con licencia por enfermedad.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13298 — G

Salta, Julio 12 de 1960.

—Habiendo regresado S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la Ciudad de Santiago del Estero luego de cumplir con la misión que dió origen a su traslado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Pónese en posesión de sus funciones de Secretario de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, a su titular doctor Belisario Santiago Castro;

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13299 — G

Salta, Julio 12 de 1960.

—VISTO la necesidad de adoptar las medidas necesarias que posibiliten en grado máximo la intervención de los organismos administrativos pertinentes, para la realización de una intensa campaña de saneamiento social y eliminación de los posibles focos de de licuencia; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien las disposiciones del Decreto N° 2145/56 guardan correlación con las innegables facultades provinciales para el ejercicio del poder de policía sanitaria, no resulta menos cierto que en la práctica su aplicación ha dado lugar a continuos planteamientos con respecto a la exacta delimitación de facultades en relación a la policía de seguridad;

Que frente a la situación social imperante como resultado de la subsistencia del funcionamiento de los locales previstos en el aludido decreto, resulta imprescindible proceder con la mayor energía a los fines de eliminar

en gran medida todo posible factor de contaminación antisocial que raya en más de un caso con la delincuencia misma;

Que tales medidas se imponen, sin desmero para la eficiente actuación que los organismos sanitarios nacionales y provinciales, han venido cumpliendo desde un punto de vista exclusivamente profiláctico;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
**EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

Art. 1°. — Derógase el decreto N° 2145 de fecha 16 de marzo de 1956.

Art. 2°. — A los efectos de la cumplimiento del presente decreto dése la correspondiente intervención a Jefatura de Policía.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

PEDRO J. PERETTI

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.300 — E

Salta, Julio 12 de 1960.

—VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General eleva para su liquidación y pago planilla de horas extraordinarias devengadas por personal que actuara en la confección del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1959/1960;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Apruébase la planilla de horas extraordinarias devengadas por personal que actuara en la confección del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1959/1960 que corre agregada a estas actuaciones, y que ascienden a la suma de \$ 16.445.— m/n. (Diez y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional).

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General liquidese a favor de su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 16.445.— m/n. (Diez y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior, en la forma y proporción consignados en las mismas, con imputación a:

| | |
|---------------------------------|-------------|
| ANEXO C— Inciso 1— Item 1— | |
| P. Principal c)2— Parcial 5 ... | \$ 14.300.— |
| ANEXO C— Inciso 1— Item 1— | |
| P. Principal c)2— Parcial 1 .. | \$ 2.145.— |
| | <hr/> |
| | \$ 16.445.— |

Orden de Disposición de Fondos N° 106.—

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13301 — E

Salta, Julio 12 de 1960.

Expediente N° 1850/1960

—VISTO el expediente del título, por el que Dirección General de Inmuebles solicita la provisión de la suma \$ 10.000.— m/n. con destino a la expropiación de El Tala; y

—CONSIDERANDO:

Que la expropiación de referencia se en-

cuentra prevista en el Plan de Obras Públicas para el presente Ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de Dirección General de Inmuebles para que con cargo de rendir cuentas aplique dicho importe al concepto expresado anteriormente, debiendo imputarse esta erogación al Capítulo E— Título I— Subtítulo B— Rubro Funcional 1— Parcial 5— del Plan de Obras Públicas atendido con Récurros Provinciales Ejercicio 1959/1960.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.302 — A.

Salta, 12 de Julio de 1960.

Memorandum N° 1 de Oficina de Liquidaciones.

Visto que por Decreto N° 12.127 de fecha 2 de mayo ppdo., se designa a diverso personal con destino a los distintos servicios Asistenciales dependientes del Ministerio del rubro, atento a lo informado en Memorandum N° 1 que corre adjunto a las presentes actuaciones y a lo manifestado por Oficina de personal de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°. — Reconócese los servicios prestados durante el tiempo, categoría y funciones que en cada caso se especifica, del personal que se detalla a continuación:

SIDERICA SOSA DE ROMERO Aux 5° Enfermera del Dpto. de L. Antituberculosa durante el tiempo comprendido desde el 24 de marzo al 30 de abril del año en curso;

AMALIA F. CAMPELO Aux. 5° Enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa desde el día 4 de marzo al 30 abril ppdo.

ELVIRA GUZMAN Aux. 5° Enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa desde el día 24 de marzo al 30 de abril del año en curso.

JUANA SANDOVAL Aux. 5° Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" durante el tiempo comprendido desde el 27 de marzo al 30 de abril del corriente año.

ROSA ENCENIO NIETO DE BAZAN Aux. 5° Enfermera del Policlínico Reg. de Salta "San Bernardo" desde el día 1° al 4 de abril ppdo.

ANITA VERONICA YAPURA Aux 5° Enfermera en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" desde el día 26 de marzo al 30 de abril del corriente año.

Art. 2°. — El gasto ocasionado por el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1 Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Reconócese los servicios prestados por el personal que a continuación se especifica, durante el tiempo categoría y funciones que en cada caso se detallan:

MARTHA FLORES Aux. 5° Lavandera del Dpto. de Lucha Antituberculosa desde el día 24 de marzo al 30 de abril del año en curso.

TERESA S. DE MARTINEZ Aux. 5° Cocinera en el Departamento de Lucha Antituberculosa durante el tiempo comprendido desde el 24 de marzo al 30 de abril del corriente año.

SEGUNDO DINO VILLAFANE Aux. 5° Servicio en Farmacia de la Asistencia Pública desde el 25 de marzo al 30 de abril del año en curso.

FRANCISCO VARGAS Aux. 5º Morguero en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" desde el día 6 de abril al 30 del mismo mes p.p.d.

ROMULO JOSE OROZCO Aux. 5º Morguero en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" durante el tiempo comprendido desde el día 1º al 30 de abril p.p.d.

VINCENTE CUSI Aux. 5º Personal de Servicio en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" desde el día 9 al 30 de abril del año en curso.

Art. 4º — La erogación ocasionada por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º, deberá imputarse al Anexo B — Inciso I — Item I — Principal a) y Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copias:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.308 — A.

Salta, 12 de Julio de 1960.

Expediente N° 31.443/60.

VISTO el Expediente N° 10.341 iniciado por la Dirección Provincial del Trabajo, relacionado con el Convenio colectivo de la Industria Maderera, el cual se encuentra en vigencia, a partir del día 1º de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio colectivo de trabajo de fecha 5 de enero del corriente año, suscripto entre obreros y patronos de la industria maderera, cuya legalidad es indiscutible, no susceptible de "quitas zonales", en virtud de que expresamente en su Art. 1º se prescribe su característica de general y "para todos los obreros de la industria de la madera de la República Argentina";

Que al respecto estima que la regla obligatoria es su aplicación, en la forma expuesta, siendo facultativas entre las denominadas "quitas zonales, las que deberán estar inscriptas en cláusulas expresas, sostener lo contrario sería perjudicial para la naturaleza de los convenios colectivos de trabajo;

Que es inadmisibles reconocer modificaciones a un convenio válido desmejorando la situación obrera, que el mismo prescribe;

Por todo ello se hace necesario aplicar en forma íntegra y total el Convenio Nacional suscripto con fecha 5 de enero del año en curso y como así también confirmar en un todo la Resolución N° 25 de la Dirección Provincial del Trabajo y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Declárase indiscutible la legalidad del Convenio Colectivo del Trabajo de fecha 5 de enero del año en curso, suscripto entre obreros y patronos de la industria maderera, en virtud de lo dispuesto en su art. 1º el que prescribe su característica de general y para todos los obreros de la madera de la República Argentina, estimándose obligatorio su aplicación en todo el territorio de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copias:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.304 — A.

Expediente N° 326-60-C (N° 2202/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 1140 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Empresa Constructora FLORENCIO ELIAS, como adjudicatario de la prosecución del Edificio Caja de Jubilaciones y Pensiones, un anticipo con destino a la financiación de compra de materiales a utilizar en dicha obra; y

CONSIDERANDO:

Que, como lo expresa la Caja de Jubilaciones y Pensiones, el acopio de materiales en la forma que la Empresa propone, contribuirá tanto a la mayor rapidez en la terminación del edificio como evitar el pago de mayores costos y prevenir una eventual escasez en plaza de los materiales cuya compra la Empresa se encuentra ya gestionando;

Que el sistema de anticipo en las contrataciones se aplica en otras Reparticiones del Estado encontrándose reglamentado el régimen de garantía, de recuperación, control de utilización de materiales, etc.;

Que en este respecto resulta conveniente la adopción de un sistema similar al que aplica la Dirección de la Vivienda, garantizando con fianzas bancarias a satisfacción de la Caja y cuya presentación deberá ser previa al pago del anticipo;

Que la recuperación del anticipo debe efectuarse mediante descuentos del mismo porcentaje sobre los certificados de los trabajos que vaya realizando;

Que no previendo el pliego de condiciones a que se ajustó la licitación el otorgamiento de anticipos, resultaría necesario la formalización de un contrato privado entre ambas partes, previa la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo;

Por ello y atento a lo informado en estas actuaciones por la Dirección de Arquitectura y por el Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Comisión Especial designada para el estudio de prosecución del edificio Caseros N° 125;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 1140, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de Junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. ACORDAR a la Empresa Constructora FLORENCIO ELIAS, adjudicataria de la prosecución del Edificio Caja de Jubilaciones y Pensiones, un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del presupuesto de adjudicación, con destino a la financiación de la compra de materiales a utilizar en dicha obra.

Art. 2º. — CONVENIR, mediante contrato privado con la Empresa el régimen de garantía, recuperación del importe a las condiciones enunciadas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONOMO

Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Roberto Effas

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.305 — G.

Salta, 12 de Julio de 1960.

Expediente N° 6620/60.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 21 de Junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase en vacante existente en el cargo de electricista (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria a don JUSTINIANO FRANCISCO MENDEZ, M. J. N° 3.955.792, por así requerirlo las necesidades del servicio y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º. — El empleado designado precedente-

mente debe cumplimentar lo dispuesto por el artículo 6º del decreto N° 9785 del 20/XI/59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10/XII/59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13.306 — G.

Salta, 12 de Julio de 1960.

Expediente N° 6817/60.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 171-M-14 de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Señora ELENA RIOS DE HUÉRICO, al cargo de Auxiliar de campaña de Registro Civil, con anterioridad al día 18 de abril del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13307 — G

Salta, Julio 12 de 1960

Expediente N° 1092/60

— El Centro Vecinal Villa Castañares solicita se le acuerde un subsidio especial para atender los gastos que demandó los festejos de la Semana de Castañares en la suma de \$ 5.000.— m/n. y atento lo informado por Comandancia General de la Provincia a fojas 3— vuelta del presente expediente;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.) a favor del Centro Vecinal Villa Castañares para atender los gastos que demandó la celebración de la Semana de Castañares.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Adolfo Medina, Presidente del Centro Vecinal Villa Castañares por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal (1) — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 80 — del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13308 — G

Salta, Julio 12 de 1960

Expediente N° 6852/60

— VISTA la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Néstor Michel David, en la cá

tedra de Educación Democrática de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen a partir del día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6369 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Ismael Gavenda en Expediente Nº 3052—G El día Trece de Febrero de 1959 a horas Nueve y Cuarenta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sud Nº 3 de la mina Talisman, se miden 12.300 metros azimut Norte, de allí como punto de partida se miden 3.100 metros azimut Oeste.— Luego 4.000 metros azimut Norte.— Luego 5.000 metros azimut Este bajando con 4.000 metros azimut Sud.— Seguidamente se cierra el rectángulo con 1.900 metros azimut Oeste.— En esta forma quedan determinadas las 2.000 hectáreas solicitadas.

La zona peticionada resulta superpuesta en 576 hectáreas al cateo tramitado en el expediente Nº 2940—G—55 y en 179 hectáreas a los cateos tramitados en los exptes. Nros. 62. 228—C—55 y 62. 233—U—55, encontrándose comprendido también el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Eduardo" Expte. Nº 64.143—G—56, quedando una superficie libre de 1.245 hectáreas aproximadamente, dentro de la cual se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Eduardo" III, Expte. Nº 2872—C—58.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 19 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, Julio 14 de 1960.
Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.
e) 19/7 al 18/8/60

Nº 6365 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la señora Carolina Ursula Castellani de Harrison en Expediente Nº 2803 —C el día Veinte de Mayo de 1958 a horas Diez y Veinte minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nor—Oeste de la mina "Santa Elvira" (Expte. 1216—W—41) y se miden 4.900 metros al Sud y 2.703.70 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se miden 3.703.70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3703.70 al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas de este cateo solicitado.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Salta, abril 19 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, Junio 21 de 1960.
Dr. José Arias Almagro — Secretario.
e) 19/7 al 18/8/60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6381 — SECRETARIA DE GUERRA.—
Dirección General de Fabricaciones Militares
—Establecimiento Azufrero Salta—
—Licitación Pública 12/60

—Llámanse a licitación pública Nº 12/60 para el día 3/VIII/60 a horas 12 o día subsiguiente si esta fuera feriado para la provisión de banda de goma y tela para cinta transportadora y de transmisión con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626.— Prov. de Salta F. C. G. B.—

Las firmas interesadas en retirar pliego de bases y demás condiciones deberán dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta —Servicio Abastecimiento —Caseros 527, Salta, previo pago en Tesorería de la suma m\$ñ. 5.— valor de la documentación.—

e) 20/7al21/8/60

LICITACION PRIVADA

Nº 6363 — SECRETARIA DE GUERRA DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
CASEROS 527 — SALTA

Llámanse a licitación Pública Nº 11/60, para el día 31 de Julio a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado; para la provisión de seis bombas centrífugas de diversos caudales, para agua potable, con destino a Estación Caipe KM. 1626 FCGB. Provincia de Salta. Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65 Buenos Aires, en el horario de 8 a 13.— Precio del Pliego: \$ 5 m\$ñ.

e) 18 al 29/7/60

CONCURSO PRIVADO:

Nº 6384 — M. E. F. y O. P. — Administración Gral. de Aguas de Salta.—

—CONVOCASE a Concurso Privado de Precios, para la ejecución de la Obra Nº 541: Ampliación Red Aguas Corrientes en Pasaje Gauna El Pellegrini y Esteco, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ \$60.089,34 m\$ñ. (Sesenta Mil Ochenta y Nueve Pesos Con 34/100 Monea Nacional), fijándose para la apertura de las propuestas, el 29 del corriente ó día siguiente si fuera feriado a horas 11.— Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo de la División Obras Sanitarias de la A. G. A. S. San Luis 52.—

La Administración General — Salta Julio de 1960.—

e) 21, 22/7/60

EDICTO CITATORIO:

Nº 6340 — REF: Expe. Nº 13410/48 s.r.p. 158/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO, JUANA, HILARIO y LIBORIO y JUANA DEMETRIA GONZA DE LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con una dotación de 0,25 s/seg a derivar del río Brealito (márgen derecha) carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1 Ha., del inmueble "La Mesada" y "Alfar Chico" catastro Nº 563, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos.

En estiaje tendrá un turno de 1 hora, en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la toma "El Chorro", conduciendo, esta, por cualquiera de las dos acequias denominadas "Antigua" ó "El Chorro".

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS,
e) 14 al 27/7/60

Nº 6389 — REF: Expte. Nº 14.316/48 s.r.p. 158/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO, JUANA, HILARIO y LIBORIO, GONZA y JUANA DEMETRIA GONZA DE LOPEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1 Ha., del Inmueble "La Mesada" y "Alfarcito Chico", catastro Nº 563, ubicado en Brealito, Partido Seclantás, Departamento de Molinos. — En estiaje, tendrá turno de 1 hora en ciclos de 10 días con todo el caudal de la acequia "El Chorro".

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS,
e) 14 al 27/7/60

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 6348 — POR ORDEN DEL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA,
REMATA

JOSE ALBERTO CORNEJO

El día 29 de Julio de 1960 a las 11. — Horas, en el Banco Industrial España 116 Ciudad,

REMATARE:

- 1º) BIENES DE VICTOR H. BEEBOMT SOC. EN COM.
a) 2 piedras criollas y 2 tipos francesas, de 70 cms, de siendo la superior con eje y polea de hierro, protección en chapa y tolva madera y la piedra criolla voladora igual diámetro. — BASE \$ 16.000.— b) 1 mot. eléc. c.a.t. CABBA 39003 de 15 HP., 380/660 v. 1455 r.p.m. c/llave de arranque. — BASE \$ 15.500.— c) 1 mot. eléc. c.a.t. A.E.G. 273136 de 25,500 HP. 220/380 v. 2860 r.p.m., c/llave de arranque. — BASE \$ 6.000.— d) 1 molinos a martillos, EUREKA Nº 07243.— BASE \$ 3.000.

e) 1 saranda para productos molidos, a eje excéntrico de 1.30 por 0.90 cms. armazón madera. — BASE \$ 500.

f) 1 eje trasmisión de 2 partes: 1 de 4.11 de largo por 70 de diámetro, c/2 cojinetes en baño aceite, c/polea grande y 2 chicas. Otra de 3.11 de largo y 45 mm. diámetro c/2 rulemanes c/2 tolva madera, 1 polea de hierro y otra madera. — BASE \$ 3.500.

2º) BIENES DE BENJAMIN MARTIN

a) 1 máquinas galletera para fabricar tejas y tejuelas, metálicas, c/mesa correa a rodillos de madera y 2 palas moldeadoras. Sin molde. — BASE \$ 4.250.

b) 1 máquina sobadora de barro, metálica, a tornillo sin fin c/ tolva de carga y polea. — BASE \$ 1.500.

c) 1 lote de bandejas de madera, p/secar tejas, 1 carretilla de madera, 2 moldes de mermelada p/cortar ladrillos y 1 p/cortar tejuelas. Sin Base.

En el actº del remate: el 30% de seña más comisión de arancel a cargo del comprador. El saldo una vez aprobada la subasta por el Banco. — UBICACION DE LOS BIENES: (ver además informes, al Banco Industrial (Suenes Salta) o al suscripto Martillero. — Edictos por 3 días en El Intransigente y 10 en el Boletín Oficial. — José Alberto Cornejo Deán Punes 169 Salta. — e) 15 al 28/7/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6387 — SUCESORIO:
—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acre-

Dr. es de José Pascual Campanella.—

SALTA, Julio 14 de 1960.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/7 al 2/9/60

Nº 6360 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario

e) 13/7 al 30/8/60

Nº 6331 — El Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Serafina Centeno de Zeneno para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 11 de 1960.

Dña. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6330 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Centeno de Ortiz para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 11 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6327 — EDICTO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Sarapura de Lozano.— Dr. Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Junio 30 de 1960. Dr. Mario N. Zenzano — Secretario

e) 12/7 al 25/8/60

Nº 6292 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don DAVID MICHEL TORINO, y en especial a los siguientes beneficiarios instituidos en el testamento del causante: Gobierno de la Provincia de Salta, Club de Gimnasia y Tiro de esta ciudad, "Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas" de la Capital Federal; "Alpi" y "Escuela de Ciegos" de esta ciudad, Comisión Provincial de Lucha Antituberculosa, Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer Divisional Salta, Hogar de Anciana San Vicente de Paúl, y Centro de Residentes Salteños de la Capital Federal.

Salta, Julio 5 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 7/7 al 19/8/60

Nº 6274 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Desideria Jesús Borja de Abud.

METÁN, Junio 28 de 1960

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6269 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos de Primitivo Quinteros y Adelina Miranda de Quinteros, por edictos que se publicarán treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezcan a estar por derecho a herederos y acreedores bajo apercibimiento.—

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 4 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano — Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6268 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Ins. 2a. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de Luis Indalecio Rivero y Rosa Rosa Modesta, y/o Rosa Gómez Maza de Rivero y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Junio 8 de 1960.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6254 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Pacheco, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Junio 28 de 1960.

Agustín Escalada Iriondo — Secretario

e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6253 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cruz Monasterio.—

SALTA, Junio 24 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secret. Escrib.

e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6249 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, Capital; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Casilda ó María Uro de Santillán, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, 28 de Junio de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6247 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Venancio Carlos Grande, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, 29 de Junio de mil novecientos sesenta.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6241 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Lobo.

Metán, Junio 24 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga
Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6236 El Doctor ERNESTO SAMAN Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cruz y Carmen Tapia de Cruz para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría Salta, 19 de mayo de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6233 — SUCESORIO: Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BURGOS.

Salta, 8 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6213 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORNILO para que hagan valer sus derechos.

Dr Manuel Mogro Moreno.

Secretario

Salta, 24 de Junio de 1960.

e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6212 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio GIMENEZ.

SALTA, 23 Junio

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6206 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia. 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON AGUSTIN GINE ó JOSE GINE.

Salta, Junio 14 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6205 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NICOLAS VILLAVERDE

Salta, Junio 23 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

SECRETARIO

e) 27/5 al 5/8/60

Nº 6204 — EDICTO SUCESORIO: S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de CARMEN RUIZ DE GARCIA ó CARMEN RUIZ BERNAL ó CARMEN RUIZ BERNAL DE GARCIA.

S.R.N. Orán, 28 de Abril de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6202 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ABRAHAM SALLES.

Salta, 22 de Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO

Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6179 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Melitón Sánchez ó Melitón José Sánchez.—

SALTA, Junio 15 de 1960.

Dr. Miguel Mogro Moreno — Secretario

e) 23/6 al 3/8/60

Nº 6174 — El Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en Sucesión Francisco de Paula Alvarez. — Salta, Junio 9 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 22-6 al 2-8-60.

Nº 6173 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio Arias, Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga

Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6172 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Jiménez y Antonia Perelló de Jiménez. — Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 22/6 al 28/6/60

Nº 6166 -- SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Micaela de Alvarado para que hagan valer sus derechos en la sucesión de la misma.

Salta, Junio 7 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 22/6 al 28/6/60

Nº 6156 -- EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZENON CUELLAR 6 JULIO Z. CUELLAR.)

Metán, Junio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 21/6 al 18/6/60

Nº 6155 -- SUCESORIO: David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. — Salta, 18 de Mayo de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/6 al 15/6/60.

Nº 6145 -- SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Ermelinda Luna de Molina, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

Salta, marzo 13 de 1960.

Dra. ELOISA AGUILAR, Secretaria Interina

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6148 -- SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco García por edictos que se publican durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6147 -- EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Naím Sabbaga. — Salta, Junio 8 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6140 -- SUCESORIO: —El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA. —

SALTA, Junio 13 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com. —

e) 13/6 al 28/7/60.

Nº 6132 -- Antonio Gómez Augier Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE B. ESPINOSA, NATIVIDAD GUZMAN y SERGIO ESPINOZA.

SALTA, Junio 9 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 13/6 al 27/7/60

Nº 6119 -- EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial del Distrito —Sud —Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAYA FAUD.

METAN, Junio de 1960.

Juan Angel Quiñones — Secretario Interino

e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6117 -- SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil cita a herederos y acreedores de HUGO SAMUEL SERREY. —

SALTA, Junio de 1960.

AGUSTIN ESCALADÁ IRIONDO — Secretario

e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6102 -- EDICTOS SUCESORIO

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de esta ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHAIN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 18 de 1960.

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 8/6 al 22/7/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6328 -- TESTAMENTARIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ilda Teresa Canepa de Saravia.

SALTA, Junio 30 de 1960.

Mario N. Zenzano — Escribano Secretario

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6252 -- TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Basilio Salustro, quien mediante testamento por acto público instituyó heredera a Alcira Lorenza Rodríguez. — Salta, Junio 24 de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 1º.7 al 11-8.60.

REMATES JUDICIALES

Nº 6388 -- Por: ANDRES ILVENTO. — Judicial -- Repuestos para Camiones MAX

—El día 28 de Julio de 1960 a las 11 horas remataré en el Hall del Banco Provincial de Salta España 625 por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Sr. Manuel Mané Presdario lo sigte.: Repuestos para modelo 1945 y 1946. — Un blok MAK rectificado a S./T. D. listo para armar 6 bielas epistones nuevos listos para armar, 6 bielas idem. idem. 1 juego cojinetes bielas rosadas rectificadas a medida del cigueñal. 6 pernos a pistones ajustados a los mismos. 1 cigueñal rectificado de bielas y bancadas. 1 árbol de levas rectificado completo. 1 juego cojinetes bancadas de metal rosado terminado en línea en el mismo blok y listo para armar 1 juego de cojinetes de leva colocado en el blok y rectificado a medida del árbol listo para armar. — 1 eje auxiliar rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado a medida del mismo y 1 juego de aros rectificado de 5" medida S. T. D.

Base de venta en conjunto la suma de Dos Cientos Mil Pesos MÍN. (\$ 200.000.) dinero de contado y al mejor postor. Para verlos en poder del depositario judicial Sr. Rolando A. Spezzi dom. 20 de Febrero 826. — Señal 20% saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de 1a. Instancia a cargo del comprador. Publ. Boletín Oficial y diario Tribuno por 6 días. — Por datos al Banco Prov. o al suscrito Andrés Ilvento. — Martillero Público — Mendoza 357 — Dpto. 4) Salta.

e) 21 al 28/7/60

Nº 6382 -- Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial SIN BASE. — Máquina Registradora Nacional y Cortadora de Fiambre. —

—El día 26 de Julio de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré SIN BASE Una Cortadora de fiambre marca "TRIS" número 50642 en muy buen estado y Una Máquina Registradora Marca "NATIONAL" número 11499 en perfecto estado de Funcionamiento. Las que pueden ser revisadas en el local de "Pizzería Rotisería La Ideal" calle Guemes esquina Mitre de esta ciudad Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Sky ruid Alf vs. Bass Salomón —Ejecutivo Expte. Nº 24.420/60. — En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. —

e) 20 al 26/7/60

Nº 6380 -- Por: José Martín Risso Patrón. — Judicial -- 410 Cabezas Vacunas Criollas -- BASE de Venta \$ 250.000. —

—El día 5 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, calle Mitre 398, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga" —Ejecución Prendaria —Expte. Nº 20.231/58, Remataré al mejor postor, dinero de contado, con la BASE DE VENTA de \$ 250.000. — el siguiente ganado, vacuno: 250 vacas criollas, 40 toros criollos y 120 novillos criollos, marca "FZ", dentro de las siguientes condiciones: a) los interesados pueden revisar el mencionado ganado en la finca "San José de Osma" del Departamento de La Viña, donde se encuentra en poder de la depositaria judicial, Sra. Bonifacia La Mata de Zúñiga; b) serán por cuenta del comprador los gastos que demande la corrida correspondiente para rodear la hacienda hasta ponerla en los corrales de la finca para su entrega; c) en el acto del Remate el comprador abonará en concepto de seña el 30% de la compra a cuenta del precio más la comisión de arancel al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — EDICTOS: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno con 10 días de anticipación a la subasta. — INFORMES: en mi escritorio 16 a 18 horas. — Salta, 19 de Julio de 1960. — José Martín Risso Patrón. — Martillero Público. —

e) 20 al 22/7/60.

Nº 6378 -- Por: Martín Leguizamón. — Judicial -- Motocicleta MAGNAT DEBON -- SIN BASE. —

—El 25 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo César Horacio Félix Lacsi vs. Santiago Tapia, venderé sin base, dinero de contado, una motocicleta marca Magnat Debon motor Nº 309.629 en poder del depositario judicial Sr. Héctor O. Castro Gorriti Nº 321. — Ciudad. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 20 al 25/7/60.

Nº 6375 -- Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial -- Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) -- BASE \$ 12.666.66 m/n. —

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666.66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brigido Coronel y D. Gerez y al Oeste

María C. de Bello.— MEDIDAS. Frente 20 metros; Fondo: 50 metros.— TITULOS: Inscripciones en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el N° 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda de acuerdo a los títulos premencionados.— Denominación Catastral Lote 6 Manzana 82.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio: En largo Preventivo (hoy ejecutivo) — FERRER María Teresa vs ZERDA, José Manuel — Exp. N° 27.228/59.— Señala: En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Liberal de Santiago del Estero.— Gravámenes: Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c/ José M. Zerda, medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500.— m/n.— Inscripto bajo el N° 470 folio 190.— Informes Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf 5803 — Salta.— Aníbal Urribarri — Escribano Secretario e) 19/7 al 31/8/60

N° 6374 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Juego de Comedor — Sin Base — El día 22 de Julio de 1960 a las 18— horas en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad Remataré, SIN BASE, Un juego de comedor, compuesto de un aparador trinchante con vitrina, una mesa con suplemento y seis sillas tapizadas, el que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Mauricia G. de Moreno, domiciliada en San Felipe y Santiago N° 1581 — Ciudad, donde puede ser revisado.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio Ejecutivo — De Bairos Moura y Cia. vs. Yolanda Elsa Moreno, Expte. N° 3057/59. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 19 al 21/7/60

N° 6371 — Por: RICARDO GUDIÑO Judicial: Cocina Cas-Fer — SIN BASE — El día 4 de Agosto de 1960 a horas 18 en mi escritorio Pellegrini 287 Salta, Remataré SIN BASE 1 cocina marca CAS-FER, modelo S1 a presión de 2 quemadores y horno color verde N° 105.772 que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Antonio Fernández Florida esq. San Martín de esta ciudad.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio. Ejecución Prendaria — Fernández Antonio vs. Esteban Atanacio — Expte. N° 2855/59.— Comisión de Arancel a cargo del comprador Edictos por 3 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial y El Intransigente. e) 19 al 21/7/60

N° 6356 — POR MARIO A. GONZALEZ IRIARTE JUDICIAL ACOPLADO 20 TONELADAS SIN BASE

El día 22 de Julio de 1960 a horas 17, en mi escritorio calle Entre Ríos 710, de esta ciudad, remataré, sin base, un acoplado marca "TRATTI" de 20 toneladas conjuntas 1.100 x 20 en regular estado, sin gomas, que se encuentra en la finca La Constructora, de la ciudad de Salta camino a La Isla, donde puede revisarse. Señala en el acto del remate el 30% a cuenta del precio de venta, saldo una vez aprobado el remate por el Señor Juez de la causa. Ordena Señor Juez 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. en autos RURAL DEL NORTE

S.R.L. vs. LEICAR S.A.I.C. e l. exorto Comisión de arancel a cargo del comprador edictos 5 días B. Oficial y diario El Intransigente, Mario A. González Iriarte, Martillero Público. e) 18 al 22/7/60

N° — 6352 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE

El día 21 de Julio de 1960 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una heladera eléctrica marca "SIAM" SELLO DE ORO, comercial de 6 puertas, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Señor Ernesto Tejada Trigo, domiciliado en Avda. Sarmiento N° 371 de esta Ciudad. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JUAN N. SOLA VS. ERNESTO TEJADA TRIGO, Expte N° 4573/60". — Comisión de arancel a cargo del Comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 15 al 21/7/60

N° 6319 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 22 de Julio de 1960 a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un juego de comedor provencal compuesto de 6 sillas tapizadas de cuero, 1 mesa cuadrada, 1 bagueño de 2 puertas y 4 cajones, 1 aparador de 2 puertas y 4 cajones y una máquina de coser marca "Gardini" N° 103307, todo lo cual se encuentra en poder del depositario Judicial Señor Flavio Marañón, domiciliado en Pasaje Yapeyú N° 2521 Ciudad, donde pueden ser revisados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva — LEON ARECAS VS. FLAVIO MARAÑON, Expte. N° 39.537/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 15 al 21/7/60

N° 6303 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El 26 de Agosto de 1960, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 46.646.60 M/N., importe equivalente a las dos terceras partes proporcionales de su tasación fiscal, los derechos de condominio que le corresponde a doña Aurora Berro de Frías en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, consistentes en la undécima parte indivisa y la décima parte de la undécima del total de la misma, dentro de los siguientes límites; Norte, con propiedad llamada Guaffin de don Ladislao Lavín; Sud, Peña de Catamarca; Este, cumbres que forman la cuenca del río Guasamayo Suc. de Juan Uriburu y José Gómez; y Oeste con la Cordillera de los Andes. Superficie: 129.567.39 hectáreas. — Títulos inscritos a Folio 188, As. 220, Libro D. de Títulos de San Carlos. Catastro N° 40. — En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios B. Oficial y F. Salteño y por tres en el Intransigente. Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 2 en autos: "Ordinario: Cobro de Pesos DIAZ VILLALBA, Julio y D'AGOSTINO, Aristides vs. Aurora. BERRO DE FRIAS". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — Martillero Público Tel. 5076. e) 8/7 al 22/8/60

N° 6302 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA

CIUDAD DE ORAN — BASE \$ 56.333.33 m/n. El día 23 de Julio de 1960, a horas 18, en el Hotel PARIS, sito en la calle Pellegrini esquina Egües de la Ciudad de Orán REMATARÉ UN LOTE de Terreno con la Base de \$ 56.333.33; ubicado en la Ciudad de Orán con una extensión de 13 metros 30 cmts. de frente sobre calle Moreno por 64 mts. 50 cmts. sobre la calle Mitre. — Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente. — Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Título inscripto a folio 308, asiento 358 del Libro "D" de Títulos de Orán. — Catastro Partida 131; manzana 70, Parcela 2. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. — Expte. N° 19.425. — Juicio Caratulado Sucesorio de CRUZ Cayetano A. de y CRUZ Calixto". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de compra y el saldo una vez aprobado el mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Para Informcs. José Abdo — Martillero Público — Zuviría 251 Teléf. 5915. — Ciudad e) 8/7 al 22/8/60

N° 6298 — POR: JUAN ALBERTO MARTEA-RENA JUDICIAL

El día 26 de Julio de 1960, a horas 11 y 30 en mi escritorio de Alberdi N° 502 de esta ciudad, Remataré con base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 29.466.- m/n. una propiedad ubicada con frente a la calle Pueyrredón entre Alsina y Entre Ríos, compuesto de una extensión de doce metros de frente por cuarenta y ocho metros de fondo o sea una superficie total de quinientos sesenta y seis metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: lote N° 8 que fué de don Felipe Ilvento Stigliano hoy de de los esposos Vegas, Sud; con el lote N° 6 de don Tomás Carral; Este: parte con el lote 11 de la sucesión de don Juan Telles y en parte con lote N° 17 de don Francisco Matos y Oeste: con las calles Pueyrredón y que le corresponde a doña Alicia Zavaleta Linares de Patiño y a doña Ana Mercedes Zavaleta Linares por Títulos registrado a folio 518 Asiento 4 del libro 26 R.I. de la Capital Catastro N° 2619 y 182 Sección B- Manzana 46 Parcela 23 y 24 ORDENA: El Señor Juez de Paz Letrado N° 3 Juicio Ejecutivo "Banco de Prestamo y A Social vs. Patiño Alicia Zavaleta Linares de" Expediente N° 3314 libro 1, EDICTOS: Por 15 días "Boletín Oficial" y Diario El Tribuno. — En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate. — Comisión del Martillero a cargo del comprador. — Juan Alfredo Martea-Rena Martillero Público Alberdi 502 Salta. e) 8 al 23/7/60

N° 6204 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires N° 12 de esta ciudad remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son; Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone. — Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CI

VIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETÍN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

Nº 6272 — JUDICIAL.—

Por: ARMANDO G. ORCE:

—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda No minación, de conformidad a lo resuelto en autos: Ejecución Hipotecaria Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique, Exp. Nº 28309/60, el día Viernes 29 de Julio de 1960, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 529, Salta, remataré CON BASE de \$ 286.000.— (Doseientos Ochenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional C. L.) el inmueble de dos plantas ubicado en esta ciudad de Salta calle Gral Guemes Nº 1850/1854 entre las de Bolívar y Brown, con extensión de 8.00 metros de frente sobre calle Gral. Guemes, por 30.76 mtros de fondo por el lado Este y 30.89 metros en el lado Oeste, la que consta de salón para negocio; gran galpón zaguán; living-comedor; dos habitaciones; patio; cocina; baño y otras dependencias y comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de Belisario Benítez; SUD: con calle Gral. Guemes ESTE: con el lote Nº 7 y OESTE: con lote Nº 9, prop. del Sr. Emilio Frigonantonio.— Nomenclatura Catastral: DTO. Capital.— CIRC 1º —SEC. H— MANZ. 8º —PARCELA 15 a. CATASTRO Nº 2687 Títulos inscriptos a FOLIO 274— ASIEN TO 2— LIBRO 97— R. I. Capital.—

Se hace constar que el inmueble descripto se encuentra en posesión de sus actuales propietarios.—

En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio.

Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial Comisión de arancel a cargo del comprador. y Diario El Tribuno.— Armando G. Orce Martillero.

e) 5 al 25/7/60

Nº 6263 — POR: RICARDO GUDINO JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1960, A LAS 18.00 HORAS

En mi escritorio Calle Pellegrini Nº 237 de esta Ciudad; REMATARE: 4 lotes de Terreno, Ubicado en Rosario de Lerma, con la BASE de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal, y que en particular se determinan.

LOTE 2: Ubicado en Rosario de Lerma, al N. O. da frente a la calle General Roca, al S. E. Limita con Lote "C"; al N. E. con doña Rosa López de Toncovich, y al S. O. con Lote 1: con una superficie de 308,53 metros Cuadrados. Nomenclatura Catastral Nº 2977. BASE: \$ 1.366,66.

LOTE 5º Ubicado en Rosario de Lerma, Limitando al S. E. con calle Alem, al N. E., con María Diez Sánchez; al N.E. con lote Nº 6 y al S. O. con lote Nº 4, con una superficie de 182 metros cuadrados, nomenclatura Catastral N. 2968 BASE: \$ 733,32.

LOTE "G" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con calle Pellegrini, al N. E. en parte con terreno de Néstor José Sierra y en otra parte con el Lote 4: al S. E. con el Lote "H" y al N. E. con lote "F" con una superficie de 543 Metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Nº 1383 BASE \$ 2.400

LOTE "F" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con Calle Pellegrini, al N. E. con terrenos del Arzobispado de Salta, al S. E. con el Lote "G" y al N. O. con lote "A" con una superficie de 809 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Nº 2970. BASE \$ 1.666,66.

El comprador abonará el en acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo C. y C. en Juicio: Banco Provincial de Salta vs Arias Romulo y Arias, Nelly López de Embargo preventivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4/7 al 12/8/60

Nº 6262 — POR: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

INMUEBLE en esta ciudad calle España 1.333. — BASE: \$1.816 a horas 17.

El día 22 de Julio de 1960, en mi escritorio de calle Del Milagro Nº 451 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.816. (Mil Ochocientos diez y seis pesos m/n.) ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle España Nº 1.333 de esta ciudad, registrado a folio 297 asiento Nº 1 -Libro 156 Catastro Nº 1.177 de la Dirección General de Inmuebles. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el Juicio Ejecutivo — "MENA Antonio vs. Armando Flores" — Expte. Nº 24.337/60. — En el acto del remate el 30% (treinta por ciento) como seña a cuenta de precio. — Arancel de martillero por cuenta del comprador. — Publicaciones 15 días en el Diario "El Intransigente" y "Boletín Oficial". — CARLOS R. AVELLANEDA. — Martillero Público. — Del Milagro 451 — Salta — Teléfono 4919.

e) 4 al 22/7/60

Nº 6243 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 32.200.

El día Viernes 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Bmé. Mitre Nº 447- Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Treinta y dos mil doseientos pesos m/nacional equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble de propiedad de los ejecutados, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal; Medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título inscripto al folio 190, asiento 7 del libro 5 R.I. Orán. — Dicho inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Manz. 21 Parc. 1- Partida Nº 1329. — Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente — Seña 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Massafra Vicente N. c/Rodriguez Hnos. y Sara Naser de Vila. — Expte Nº 23.661/59".

JUZGADO: 1º Inst. C.C. 4º Nominación.

SALTA, Junio 17 de 1960.

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6230 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca OSMA o SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.342.535.60 min

—El 19 de Agosto de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, por orden del señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nominación, en juicio: "Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. —Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 38.253/58, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA o SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbre y demás derechos.— Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2. y limita al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres mas altas de las serranías divisorias de la finca

Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña.— Catastro Nº 426. — Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes por \$ 850.000 m/n.; en 2º término a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n. en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.735.60 m/n. registradas a Folios 415, Asiento 19 y 416, Asiento 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 550.000.— m/n., reg. a Folio 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña.— En el acto 20% de seña a cuenta del precio de venta.—

Comisión de arancel a cargo del comprador Publicación edictos 30 días en El Intransigente y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público Telef. Nº 5076.

e) 29/6 al 9/8/60

Nº 6237 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 9 de agosto de 1960 a las 18 horas en 20 de febrero Nº 136 ciudad, remataré los siguientes bienes; Un lote de terreno ubicado en la ciudad de General Güemes Dpto. Campo Santos con la base de Diez y seis mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro N Alen; 20 metros en el contrafrente: 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros con 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 730 metros cuadrados, limitando al Nor-Este, el Ferro carril; al Sud-Este, la Parcela Nº 3; al Sud-Oeste, Calle Leandro N. Alen y al Nor-Oeste, Fray Gobelli. — Título 220, asiento 2, libro 5 R.I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral Partida Nº 650, Sección B. Manzana 9. Parcela 2. — El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio.

A continuación remataré SIN BASE; Un escritorio de madera con tapa de vidrio; una biblioteca de tres cuerpos con cinco estantes en el centro y cerraduras; un Tractor marca "Fiat", 55 motor Nº 553.049 bienes que se encuentra en poder del depositario judicial D. Moises Roth, domiciliado en Güemes, don el acto el 20 % de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: I — Gareca y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29/6 al 9/8/60

Nº 6219 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE — \$ 412.500

El 10 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, Nº 23.081 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, 59 mts2, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Rio Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y sa Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 Publicaciones

e) 28/6 al 9/8/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6391 — EDICTOS:

—Por el presente se hace saber que en los autos: Vinograd Sara R. de vs. Salomón Bass —Ejecutivo, que se tramita por ante el Juzgado en la C. y C. de 1ra. Inst. 5a. Nominación a cargo del Dr. Antonio Gómez Augier, se ha resuelto llevar adelante dicha ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago de capital, intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Humberto Pedro Burgos, como apoderado y letrado de la actora en la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos m/n.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21 al 25/7/60

N° 6390 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—Por el presente se notifica al Señor Salomón Bass que en la ejecución seguida por don Juan Maggipinto por ante el Juzgado en la C. y C. de 1a. Instancia y 5a. Nominación a cargo del Dr. Antonio Gómez Augier Expte N° 4829/60, se ha dictado sentencia con fecha siete de Julio del cte. año ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado con mas sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Humberto Pedro Burgos en la suma de Cinco Mil Quinientos Un Pesos Con 50/100 m/n.—

SALTA, Julio 12 de 1960.—

MARIO N. ZENZANO — Secretario.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21 al 25/7/60

N° 6389 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial notifica al señor Carlos Alberto Tula la sentencia recaída en autos Luza Justo c/ Tula Carlos Alberto s/Ejecutivo y que dice: Salta, 12 de Julio de 1960. —AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Sixto Humberto Anatolio Canepa, en la suma de \$ 1.608.— (arts. 6 y 7 del decreto ley 107-G-1956).—

Cópiase, notifíquese, repóngase.— Oficiase a la Dirección Gral. de Rentas una vez consentidos los honorarios regulados en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal. Notifíquese por edictos, por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que el actor indique, al demandado Sr. Carlos Alberto Tula.— Fdo.: Adolfo Torino.—

SALTA, Julio 18 de 1960.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 21 al 25/7/60

N° 6377 — EDICTO.—

—Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado N° 3 en el juicio: Ejecución Prendaria —Saicha José Domingo vs. Correa Leocadio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: Salta, 30 de Mayo de 1960.—

AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora en la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 675.40 m/n.) Arts. 2, 6 y 17 del Decreto Ley 107-G/56.— Cópiase, regístrese, repóngase y notifíquese.—

Julio Lazcano Ubios.— Lo que el suscripto, Secretario hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 15 de 1960.

GUSTAVO GUDIÑO — Secretario

e) 20 al 22/7/60

N° 6370 — Notificación de Sentencia.—

—Al Sr. Sidney Tamayo.— Por el presente

edicto notifico a Ud., la sentencia recaída en la ejecución, que le sigue el Banco de Préstamos y A. Social, ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, Expte. 3443/59, cuya parte resolutoria dice: Salta, 7 de diciembre de 1959.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douthat en \$ 255.50 m/n. 17) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón S. Jiménez.—

Queda Ud. Legalmente notificado.— Salta 7 de Julio de 1960.— Emiliano E. Viera.

Emiliano E. Viera — Secretario

e) 19 al 21/7/60

N° 6368 — Notificación de Sentencia.—

—El Juez de Paz Letrado N° 1, notifica a don Febo Massaglia, que en el juicio Preparación Via Ejecutiva—Lerma vs. Febo Massaglia, Expte. N° 4067/60, Secretaría Miguel Angel Casale, se ha dictado la siguiente sentencia: Salta 11 de Julio de 1960. —AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco Urriburu, letrado patrocinante de la parte actora en la cantidad de Cuatrocientos Noventa Pesos Con Treinta Centavos Moneda Nacional (\$ 490.30) y los derechos procuratorios de don Juan Carlos Zuviria, apoderado de la misma parte en la de Ciento Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 196.) Arts. 2°, 6° y 17° del Decreto Ley 107-G-56 Cópiase, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi.— Juez de Paz Letrado.—

SALTA, Julio 14 de 1960.

Miguel Angel Casale — Secretario

e) 19 al 21/7/60

CITACIONES A JUICIO

N° 6361 — CITACION A JUICIO POSESORIO

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, CITA y emplaza por veinte días a la SUCESION DE CORINA G. DE FARIAS y a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por don FERNANDO ESCOBAR, en Expediente N° 567, de POSESION TREINTAÑAL de la finca "El Milagro", ubicada en el partido Pueblo, departamento Rivadavia Banda Sud, que en los planos de catastro figura como lote 55 y, según plano registrado en la Dirección de Inmuebles bajo N° 40, mide 2,165 metros de frente por 4,330 metros de fondo, tiene una superficie de 927 Hts. 4,450 metros. y limita: al noreste con lote 79 a, denominado "Campo del Gato" y perteneciente a Robustiano Fernando y Aristela Yulan; al sudoeste con el lote 49, denominado "Dos Pocitos" y perteneciente a D. Orquera de Ruña; al noroeste con el lote 51, denominado "Pozo del Pato" y perteneciente a R. Yulan Escobar y J. Yulan, y al sudeste con "Chañaral" de Baudala Sarquis; estando catastrada bajo N° 212. — SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurdúy

Secretario

e) 18/7 al 12/8/60

N° 6347 — EDICTOS

CITACION: Por disposición del Señor Juez Federal Ser. Salta, doctor Carlos Alberto López Sanabria, Secretaría a cargo del doctor Jaime Roberto Cornejo, se cita al Señor ANTONIO MARTINEZ, a comparecer dentro de los cinco días a estar a derecho en los autos caratulados: "Ejecución Banco de la Nación Argentina c/ Antonio Martinez", expediente N° 31.275/53, bajo apercibimiento de

que no compareciere a juicio se le designará defensor de oficio.

Salta, Marzo 30 de 1960.

Dr. Jaime Roberto Cornejo

F. Secretario Juzgado Federal — Salta

e) 15 al 21/7/60

—N° 6270 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza a Don Faustino Moreno, para que comparezca a estar por derecho en el término de veinte días, en el juicio: Romero Juana Auxelia, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca Yolanda.— Rectificación de Partidas — Expte N° 27.301/59, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.— Al señor Defensor de Pobres y Ausentes — Secretaría, Junio 13 de 1960.

Aníbal Urribarrí — Escribano Secretario

e) 5/7 al 13/8/60

N° 6235 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Orán cita por edictos que se publicaran por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los Señores Nasin o Hari y Nasido Singh para que comparezcan a la audiencia del día 22 de Julio de 1960, en los autos N° 387, "Milanesi Hnos. vs. Gurnej Furtuval o Gurnej Singh Pufewual Dessloj" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurdúy

Secretario

e) 30/6 al 27/7/60

Dr. Antonio J. Gómez Augier.
N° 6234 — CITACION A DON HORACIO EMILIO ZAMORA: En el juicio "Divorcio y tenencia de hijo Irma Estevé Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora, Expte. N° 4707/60, el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por veinte días a don Horacio Emilio Zamora para que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial. — Luenes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Junio de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 30/6 al 27/7/60

N° 6231 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA VS. CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE FRANCISCO STEKAR Y CIA. S.R.L. — ORDINARIO: EXCLUSION Y RESTITUCION DE BIENES". — Expte. N° 26.208/57, cita a la demandada por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Salta, 24 de marzo de 1960.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/6 al 26/7/60

N° 6217 — CITACION A JUICIO — Señor Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación en juicio "Reconocimiento de filiación natural post-mortem Laporta de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vs. Javier Lucio Doussat" cita y emplaza por veinte días a herederos de don Javier Lucio Doussat, bajo apercibimiento de Ley. — Salta Abril 6 de 1960.

AGUSTIN ESCALADO YRIONDO

SECRETARIO

e) 28/6 al 25/7/60

N° 6208 — EDICTOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza a Remigia

Figueroa, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: ARROYO, Cosme Damián y Julia Servanda F. de Arroyo ADOPCION, Expte. N° 21.331/59, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — SECRETARIA, Junio 21 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
SECRETARIO

e) 27/6 al 22/7/60

POSESION TREINTAÑAL

N° 6248 — POSESORIO:

—El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por veinte días a Da. Anselma A. Cuiña de Cañizares y/o sus herederos y/o a interesados en el inmueble-catastro 167 de Seclantás, Molinos a hacer valer sus derechos en el juicio de posesión treintañal seguido por Angel Zacarías Díaz, expediente 39.788/60, bajo apercibimiento de proseguir lo con el Señor Defensor de Ausentes.—

SALTA, Junio 28 de 1960.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 19/7 al 28/7/60

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL:

N° 6383 — MOLINOS BIXQUERT SOC. DE RESP. LTDA.—

MODIFICACION DE CONTRATO CON AMPLIACION DE CAPITAL.—

—En Salta, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta, se reúnen todos los socios de Molinos Bixquert Soc. de Resp. Ltda. señores Vicente Bixquert, mayor de edad, casado, español; Miguel Asencio Bixquert, mayor de edad, casado, argentino; Roberto Bixquert mayor de edad, casado, argentino; Juan Carlos Bixquert, mayor de edad, casado, argentino; y Raúl D'Aluisi, mayor de edad, casado, argentino, domiciliados todos los señores Bixquert en esta ciudad calle Molinos N° 23 y el señor D'Aluisi en Avda. Belgrano N° 1723.— Esta sociedad se constituyó por instrumento privado del 25 de agosto de 1955 inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 390, asiento N° 3366 del libro 26, y sus dos modificaciones por cesiones de cuotas de capital del 22 de octubre de 1955 y del 16 de agosto de 1957 se anotaron respectivamente en el mencionado registro a folio 413, asiento N° 3389, libro 26, y folio 254, asiento N° 3706, libro 27.— Todos los mencionados socios, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Aumentar el capital de setecientos mil pesos moneda nacional a Dos Millones Doseientos Mil Pesos de igual moneda, a cuyo efecto los socios suscriben nuevas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una en la siguiente proporción: Don Vicente Bixquert trescientas noventa y cinco acciones o sean trescientos noventa y cinco mil pesos; don Miguel Asencio Bixquert seiscientos cuarenta acciones o sean seiscientos cuarenta mil pesos; don Roberto Bixquert ciento noventa y cinco acciones o sean ciento noventa y cinco mil pesos; don Raúl D'Aluisi ciento noventa y cinco acciones o sean ciento noventa y cinco mil pesos; y don Juan Carlos Bixquert setenta y cinco acciones o sean setenta y cinco mil pesos.—

Los respectivos importes suscriptos quedan totalmente integrados con los saldos acreedores de las cuentas particulares de cada uno de los socios que constan en el balance general de la Sociedad al 30 de junio de 1960 que, debidamente certificado por Contador Público matriculado, se agrega al presente instrumento como parte del mismo.— En consecuencia, el capital social establecido ahora, en la suma de dos millones doscientos mil pesos, queda distribuido así: setecientos veinte mil pesos para don Vicente Bixquert, novecientos cuarenta mil pesos para don Miguel Asencio Bixquert; doscientos veinte mil pesos para don Roberto Bixquert doscientos veinte mil pesos para don Raúl D'Aluisi, y cien mil pesos para don Juan Carlos Bixquert.—

SEGUNDO: Modificar la cláusula quinta del contrato original en el sentido de que todos los socios, sin excepción, revistan el cargo de gerentes con el uso de la firma social solos, con junta y/o indistintamente, con las facultades insertas en el mencionado contrato original.—

TERCERO: La distribución de utilidades, fue

go de deducido el cinco por ciento para reserva legal, se hará en la siguiente forma: el treinta y tres por ciento para don Miguel Asencio Bixquert; el treinta por ciento para don Vicente Bixquert; el quince por ciento para don Roberto Bixquert; el quince por ciento para don Raúl D'Aluisi, y el siete por ciento para don Juan Carlos Bixquert.— Las pérdidas en caso de producirse serán soportadas en la misma proporción.—

CUARTO: Se suprime la cláusula onceava del contrato original.—

Quedan subsistentes todas las demás condiciones, especificaciones y cláusulas que no hayan sido expresamente modificadas o suprimidas.—

De conformidad, los intervinientes suscriben el presente en cuatro ejemplares en el lugar y fecha de su encabezamiento.—

VICENTE BIXQUERT. — MIGUEL ASENCIO BIXQUERT — ROBERTO BIXQUERT — RAUL D'ALUISI — JUAN CARLOS BIXQUERT.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 21/7/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 6386 — FEDERACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL PAIS.—

—(Sección Salta)—

—Dando cumplimiento a los Arts. 25 y 26 de nuestro Estatuto, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente mes a horas 16,00, en el local del Centro San José de Obreros Católicos sito en calle Urquiza N° 457, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior,
- 2º) Informe sobre modificación de la cuota social.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Reforma del Estatuto Social.

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada, sin obtener quórum la Asamblea Sesionará con el número de socios presentes, Art. 27.—

SALTA, Julio 20 de 1960.—

RAMON J. ROMERO — Presidente.

JUAN A. ALURRALDE — Pro-Secretario

e) 21/7/60

N° 6385 — UNION SIRIO LIBANESA.—
—DE SALTA.—

CONVOCATORIA

—En cumplimiento de lo que establece el Art. 93 de los Estatutos de la UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA, se convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 31 del corriente, a las 14, horas con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior. a) Designación de dos socios para firmar el Acta
- 2º) Consideración de la memoria, inventario Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes miembros: Vice Presidente 1º: Dr. Ramón D. Amado (2 años) Pro-Secretario: Dr. Guadi V. Dagum (2 años); Tesorero: Sr. Garbis Papazian (2 años); Vocales Titulares: Sr. Cayo Alfredo Dagum (2 años), Sr. Héctor Obeid (2 años); Sr. Narciso Saha (2 años) y Dr. Restom Abraham (Renuncia 2 años); Vocales Suplentes: Dr. Néstor Rubén Dagum (1 año), Sr. Víctor Amado (1 año), Sr. Juan Gana (1 año) y Sr. David Hualde (1 año).
- 4º) Elección del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los siguientes miembros: Titulares: Sr. Nasif Duba (1 año), Sr. Oscar Bouhid (1 año) y Dr. Néstor Salomón (1 año); Suplentes: Sr. Edmundo Díaz (1 año) y Jorge Bauab (1 año).—

SALTA, Julio de 1960.

NESTOR HUGO GANA — Presidente.

ROBERTO DAGUM — Secretario.

—Art. 96º.— El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho

a voto.—Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

e) 21 al 25/7/60

N° 6379 — LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO

—Convocatoria a Asamblea Extraordinaria—

—Convócase a los señores delegados de los Clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio a la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día miércoles 10 de agosto del año en curso, a horas 18.—, en la Sede de la Entidad en Campamento Vespucio Y. P. F., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2º) Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 3º) Elección del Presidente de la Liga, para completar el ejercicio 1960/1961.

—Art. 15º del Estatuto de la Liga de Fútbol Vespucio:—Las Asambleas sesionarán con la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de tolerancia a la fijada.—

—Si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de delegados que asistan.—

ANGEL V. CARRIZO — Vice-Presidente.

JUAN S. ZERDA — Secretario.

e) 20/7 al 2/8/60

N° 6367 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. Sociedad Anónima.—
Importadora y Exportadora — Comercial e Industrial.—

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1960.—

—De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1960, a las 18,30 horas la que se llevará a cabo en el local social, calle Florida N° 300 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de las elecciones y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
- 3) Elección de:
Siete Directores Titulares y dos Suplentes, por un período de dos años en reemplazo de los actuantes por expiración de sus mandatos.
Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un período de un año en reemplazo de los actuantes por terminación de sus mandatos.

—Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus Acciones o Certificados Provisorios de las mismas, o en su defecto un certificado de Depósito emitido por una Institución Bancaria del País, en el caso de Acciones integradas en cuotas, deberán encontrarse al día en el pago de las mismas.

—EL DIRECTORIO.

e) 19 al 29/7/60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

TALL. GRAF. CARCEL PENIT. SALTA